Contratación Directa Nº 19/15
"Adquisición de útiles"

ADENDA Nº 1

1- Anexo B. Punto 7

Donde dice: 14 de agosto del 2015 hasta las 11:00 hs.

Debe decir: 20 de agosto del 2015 hasta las 08:00 hs.

2- Anexo B. Punto 12

Donde dice:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Todo potencial oferente deberá presentar una autorización del fabricante. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante en el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.

Debe decir:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Aplica solo para los ítems de Tintas y Tóner

3- Anexo B. Punto 17

Donde dice:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Calle Juan de Salazar Nº 609 esq. Washington 3er. Piso. ERSSAN.*

En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres , la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, Bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el numero mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación a prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución 3416/14 de la DNCP de fecha 21 de noviembre del 2014.

Atención: *Mauricio López Departamento de Contrataciones.*
Dirección: Calle Juan de Salazar Nº 609 esq. Washington, ERSSAN.
Número del Piso/Oficina: 3er. Piso.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: NO APLICA.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 18 de agosto de 2.015.
Hora: 11:00 hs.

Debe Decir:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Calle Juan de Salazar Nº 609 esq. Washington 3er. Piso. ERSSAN.*

En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres , la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, Bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el numero mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación a prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución 3416/14 de la DNCP de fecha 21 de noviembre del 2014.

Atención: *Mauricio López Departamento de Contrataciones.*
Dirección: Calle Juan de Salazar Nº 609 esq. Washington, ERSSAN.
Número del Piso/Oficina: 3er. Piso.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: NO APLICA.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 24: de agosto de 2.015.
Hora: 08:00 hs.

4. ***Anexo B. Punto 18***

Donde dice:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Calle Juan de Salazar Nº 609 esq. Washington, ERSSAN. Número de Piso/Oficina 3er. Piso ERSSAN.*
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 18 de agosto de 2.015.
Hora: 11:00 hs.

Debe decir:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Calle Juan de Salazar Nº 609 esq. Washington, ERSSAN. Número de Piso/Oficina 3er. Piso ERSSAN.*
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 24 de agosto de 2.015.
Hora: 08:00 hs.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

5. **Anexo B. Punto 26**

Donde dice:

En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: $\frac{VI=Po \times IIBCP}{15\%}$

VI= Precio Reajustado de la oferta
Po= Precio Original de la oferta
IIBCP= Índice de Inflación del BCP

Debe decir:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes eran los siguientes:
Formula de reajuste de precio según art. 56 de la Ley 2051/03:
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.-
P: Precio Adjudicado.-
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.-
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura del suministro.-
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN